

RESOLUCIÓN No. 023 2022

OCTUBRE 18 DE 2022



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2016 -Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No 019 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”, la cual define orienta, regula y promueve los criterios y las estrategias para su gestión, atendiendo a las declaraciones expuestas en el Proyecto Educativo Institucional –PEI-, cuando define que la investigación es considerada una función básica fundamental en la formación del estudiante y como tal está ligada al currículo, brindando herramientas que le permitan fundamentar conceptualmente la práctica y hacer conciencia del proceso para llegar a los diversos resultados.

Que los grupos y las líneas de investigación hacen parte del sistema de investigaciones institucional.

Que se hace necesario establecer los lineamientos para el funcionamiento y reglamentación de los Grupos de Investigación en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, el Consejo Académico del Instituto Departamental de Bellas Artes, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Grupos de investigación: Son considerados las unidades básicas del proceso investigativo; están conformados por docentes de una o varias disciplinas interesadas(os) en trabajar en una temática o un área en común y generar resultados y productos de acuerdo con las líneas de investigación de cada grupo.

Que los grupos de investigación se caracterizan por la obtención resultados verificables, derivados de proyectos de investigación y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo (Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, 2021; Documento conceptual de la Convocatoria Minciencias 894 de 2021).

Que las(os) estudiantes serán vinculadas(os) a los grupos a través de su participación en semilleros de investigación, en los cuales podrán apoyar la ejecución de proyectos al interior de los grupos o llevar a cabo su trabajo de grado.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

Que la creación de un grupo será efectiva a través de un acta avalada por la decanatura correspondiente y la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones. Posteriormente se le otorgará el aval institucional mediante el aplicativo InstituLAC.

Que a los liderazgos de cada grupo se les asignará cinco (5) horas de carga académica y tendrán el apoyo de un(a) contraprestante o monitor(a).

1.1. Los objetivos de los grupos de investigación

- Consolidar el Sistema de Investigaciones institucional.
- Fomentar los procesos de investigación + creación al interior de la Institución.
- Promover procesos de investigación formativa.
- Impulsar la investigación inter, multi y transdisciplinar en áreas estratégicas y temáticas afines al campo de las Artes y el Diseño.
- Contribuir con los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.

1.2. Requisitos para la conformación de un grupo de investigación

- El liderazgo del grupo deberá contar con un perfil en aplicativo CvLAC debidamente actualizado.
- Una vez aprobada la creación del grupo de investigación, su liderazgo deberá proceder con su registro en el aplicativo GrupLAC.
- El grupo deberá contar con la participación de mínimo de dos (2) docentes, de los cuales uno (1) debe ser docente nombrado.
- Contar con el aval de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, así como con el aval de la decanatura correspondiente.
- Tener como mínimo dos estudiantes vinculados a sus actividades y proyectos.
- Tener como mínimo un (1) proyecto de investigación en ejecución.

1.3. Pasos para la creación de un grupo de investigación¹

- Conformar un grupo de docentes que tengan interés por trabajar alrededor de un tema o un área de trabajo en común.
- Diseñar una o varias líneas de investigación que permitan situar y direccionar al grupo de investigación en su quehacer investigativo, así como realizar aportes significativos al plan de estudios de la facultad o al campo de conocimiento en el cual se suscribe.
- Elegir al liderazgo del grupo de investigación a través de un proceso que contemple mecanismos de selección democráticos y participativos.
- Presentar la propuesta a la Facultad respectiva para su aprobación, incluyendo la presentación del proyecto de investigación con el que se iniciarán las actividades del grupo.

¹ La creación de un grupo de investigación está sujeta a su pertinencia de acuerdo a lineamientos institucionales y las políticas para el reconocimiento y categorización de grupos de Minciencias.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- Enviar vía correo electrónico a la Coordinación de Investigaciones institucional la propuesta del grupo y del proyecto de investigación, así como el aval de la decanatura.
- En caso de ser aprobada la solicitud de creación del grupo, se socializará la propuesta ante al Comité Central de Investigaciones de la institución, quien dará recomendaciones y sugerencias que deberán ser acogidas por el grupo.
- Registrar al grupo de investigación en el aplicativo GrupLAC y vincular a cada uno de sus integrantes.

1.4. Responsabilidades y compromisos para el funcionamiento de un grupo de investigación

- Convocar mínimo a dos (2) reuniones por semestre para creación de agendas de trabajo, elaboración de balances sobre actividades, socialización de resultados, toma de decisiones, etc.
- Tener mínimo un (1) resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento por año: obras o productos en Artes y Diseño, libros, artículos, capítulos de libro, entre otros.
- Tener mínimo dos (2) resultados de actividades de apropiación social del conocimiento por año: participación en eventos académicos y/o artísticos, presentación ponencias y/o conferencias, participación en talleres de creación, desarrollos web, producción de contenidos digitales (sonoros, audiovisuales, gráficos), entre otros.
- Tener mínimo dos (2) resultados de actividades de formación de recurso humano en CTel por año: dirección de trabajos de grado de pregrado, dirección de tesis de posgrado, desarrollo de proyectos de investigación, creación de programas académicos, entre otros.
- Elaboración de un (1) informe de actividades por semestre con sus respectivos soportes.
- Llevar registro escrito a través de relatorías y actas de las sesiones, actividades y eventos organizados por el grupo, con el fin de dejar soportes de sus actividades internas, así como insumos para el levantamiento de datos requeridos en la elaboración de documentos institucionales.
- Vincular a cada uno de sus integrantes en el perfil del grupo del aplicativo GrupLAC.
- El liderazgo del grupo será quien se encargue de actualizar constantemente los registros de las actividades del grupo en el aplicativo del GrupLAC y será también el responsable de la veracidad de esa información.
- La clave del perfil de cada grupo en el aplicativo GrupLAC debe compartirse con la Vicerrectoría Académica y de investigaciones.

1.5. Liderazgo de un grupo de investigación

1.5.1. Requisitos para ejercer el liderazgo de un grupo de investigación

- Ser docente de planta de la Institución. En caso de ser docente hora

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

catedra, deberá encontrarse vinculada(o) a la Institución durante un periodo no menor a tres (3) años consecutivos.

- Contar con mínimo tres (3) años de experiencia en investigación: desarrollo
- de proyectos de investigación, coordinación de semilleros o laboratorios, entre otros.
- Ser un integrante activo del grupo investigación por mínimo un (1) año.
- Ser elegido por la mayoría de los integrantes del grupo de investigación. Decisión que deberá ser notificada a las Coordinaciones de Investigación institucional y de facultad mediante un acta firmada por las personas integrantes del grupo.
- Estar dispuesta(o) a asumir el liderazgo del grupo por mínimo un (1) año consecutivo.

1.5.2. Funciones de los liderazgos de los grupos de investigación

- Diseñar e implementar en equipo con las(os) integrantes del grupo de investigación, el plan estratégico y operativo del grupo, el cual se debe ajustar, revisar y/o actualizar al inicio de cada año: metas y plan de producción anual de acuerdo con las políticas y directrices institucionales en materia de investigación.
- Gestionar y apoyar en equipo con las(os) integrantes del grupo de investigación, la creación, desarrollo o desaparición de las líneas de investigación del grupo.
- Gestionar y promover la producción y sostenibilidad del grupo, según los lineamientos nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, con el respaldo de un equipo humano, recursos financieros e infraestructura brindados por la Institución y en equipo con las Coordinaciones de Investigación institucional y de facultad.
- Seguimiento a proyectos de investigación que se encuentren en ejecución al interior del Grupo.
- Avalar ante la Coordinación de Investigaciones, la solicitud del código de Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).
- Apoyo y seguimiento para el registro y vinculación de proyectos, productos y resultados de investigación de las y los integrantes del grupo en los aplicativos de CvLAC y GrupLAC de Minciencias, en equipo con las Coordinaciones de Investigación institucional y de facultad.
- Fomentar el trabajo en equipo entre integrantes del grupo e investigadores de otros grupos, mediante la realización conjunta de proyectos, productos o resultados de investigación, a través de diversas actividades investigativas, tales como: participación en convocatorias internas y externas, creación de semilleros y/o laboratorios, realización de eventos, participación en movilidades, entre otras.
- Estar informado(a) de las actividades de los semilleros y laboratorios investigación adscritos al grupo, en cuanto estos deben tener un proyecto en ejecución vinculado al grupo que debe generar como mínimo un (1) resultado

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- al año.
- Convocar mínimo a dos (2) reuniones por semestre para apoyos de trabajo en equipo, creación de agendas de trabajo, etc.
- Tener un archivo que permita documentar y respaldar las actividades realizadas por el grupo: actas de reunión, eventos, piezas comunicativas, entre otros.
- Entregar cada semestre a las Coordinaciones de Investigación institucional y de facultad, un informe que dé cuenta de las actividades, los proyectos investigación en ejecución, integrantes activos y resultados o productos obtenidos.
- Participar y hacer parte del Comité Central de Investigaciones, en caso de: ser citado por alguna eventualidad o en caso de estar interesado en ser el representante de los grupos de investigación.
- Una vez cumplidos los dos (2) años de liderazgo, realizar un proceso democrático y participativo para la elección de un nuevo liderazgo o su reelección de ser el caso.

1.6. Criterios para la vinculación, permanencia y traslado de integrantes en grupos de investigación

1.6.1. Integrantes de los grupos de investigación

Los integrantes de los grupos de investigación son aquellas(os) docentes vinculadas(os) a la Institución de manera contractual que desarrollan actividades de investigación relacionadas con una o más de las líneas de investigación declaradas por los grupos ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) a través del aplicativo GrupLAC.

El personal no docente de la Institución, bien sea externo o personal administrativo de la institución que por intereses diversos desee vincularse a un grupo de investigación podrá hacerlo mediante el desarrollo de una propuesta de investigación que sea pertinente y consecuente con las líneas de investigación institucionales y las establecidas por el grupo de investigación al cual se vincule.

Cuando se trate de una persona externa a la institución, deberá estar vinculado a la institución bien sea mediante contrato o mediante un convenio interinstitucional donde se expliciten acuerdos y compromisos que fortalezcan los procesos investigativos.

Desde el momento de la vinculación de un(a) docente o administrativa(o) a uno de los grupos, estas personas deberán suscribir su producción intelectual en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), a través del aplicativo CvLAC, para fortalecer la producción artística, académica e investigativa del grupo del cual son integrantes.

RESOLUCIÓN No. 023 2022

OCTUBRE 18 DE 2022



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

El aplicativo GrupLAC no permitirá la vinculación de productos y resultados cuya fecha de realización sea anterior a la fecha de vinculación del integrante en el grupo. De igual forma, si la fecha del producto es anterior a la fecha de creación del grupo de investigación, los productos no se podrán vincular en el aplicativo GrupLAC.

1.6.2. Tipos de integrantes

Se consideran dos tipos de integrantes en los grupos de investigación de acuerdo con el funcionamiento del aplicativo GrupLAC:

- **Activos:** aquellos que desarrollan y reportan actividades de investigación con resultados tangibles ante la Coordinación de Investigaciones institucional y ante el SNCTel a través de sus perfiles CvLAC.
- **Inactivos:** aquellos que en un periodo de un (1) año no evidencian con productos tangibles derivados de sus actividades investigación su participación en el grupo de investigación. Los integrantes que cumplan con esta condición deben ser puestos como INACTIVOS en el aplicativo GrupLAC por el liderazgo del grupo correspondiente.

En el modelo de medición actual de grupos e investigadores el número de integrantes no afecta la productividad del grupo; los criterios de clasificación están especificados por cada categoría y no se relacionan con este aspecto (Documento conceptual de la Convocatoria Minciencias 894 de 2021).

1.6.3. Criterios para convertirse en integrante

- Desarrollar actividades en ciencia, tecnología e innovación desde su ejercicio profesional.
- Tener un perfil de CvLAC debidamente registrado y actualizado.
- Declarar a Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle como su filiación institucional actual en el aplicativo CvLAC.
- Contar con el aval del liderazgo del grupo de investigación, donde se haga explícita la motivación por la cual se vinculará al grupo, la línea o las líneas investigación del grupo en las cuales trabajará, y el proyecto o productos futuros a suscribir en el grupo.
- Formalización de la vinculación del integrante en el grupo de investigación a través de los aplicativos GrupLAC y CvLAC desde la Coordinación de Investigaciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

1.6.4. Estudiantes vinculados a los grupos de investigación

Un estudiante podrá ser vinculado como integrante de un grupo de investigación en los siguientes casos:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- Cuando el estudiante vaya a ser postulado dentro de una convocatoria que exige su participación en un grupo de investigación.
- Cuando la producción del estudiante no se limita a su ejercicio de formación, es decir, que aporta al grupo un producto resultado de un proceso riguroso de investigación que va más allá de su trabajo de grado.
- Cuando el estudiante hace parte de un proyecto de investigación presentado en una convocatoria externa y en el que cuenta con unos compromisos claros en cuanto a la obtención de resultados y productos esperados.

1.6.5. Vinculación de integrantes externos

Las(os) integrantes externos de un grupo de investigación son aquellas personas que no poseen una vinculación contractual con la Institución pero que debido a su trayectoria y perfil profesional son requeridas a término definido para la generación de productos y/o resultados en el marco de un proyecto de investigación vinculado a uno de nuestros grupos y del cual participan en calidad de coinvestigadoras(es) o asesoras(es).

Para formalizar su vinculación a uno de nuestros grupos deberán firmar un acuerdo de colaboración, en formato propio, en el que se definan los compromisos y alcances de su vinculación como integrante externo. Adicionalmente, deberán cumplir con los criterios establecidos en el apartado: “3.3. Criterios para convertirse en integrante”, contar con el aval de la decanatura a la que se adscribe el grupo de investigación al que aspira y con el aval de la Coordinación de Investigaciones institucional.

La participación de estos integrantes en nuestros grupos de investigación será bajo la figura Ad honorem, es decir que no podrán beneficiarse del pago de estímulos de dedicación a la investigación en el marco de convocatorias internas u otro tipo de actividad que requiera de apoyos o incentivos económicos por parte la Institución.

1.6.6. Criterios para permanecer como integrante

- Encontrarse vinculado de manera contractual a la Institución. En el caso de estudiantes estos deberán encontrarse debidamente matriculados al periodo académico en curso.
- Reportar sus actividades y resultados de investigación de manera oportuna ante la Coordinación de Investigaciones institucional y ante el SNCTel a través de su perfil de CvLAC.
- Vincular a la producción del grupo de investigación del cual es integrante dos (2) productos o resultados de investigación por año; en cualquiera de las cuatro (4) tipologías de productos establecidas por Minciencias.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- Contar con mínimo dos (2) productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación dentro de la ventana de observación de los procesos de medición de grupos e investigadores.
- Dirigir o codirigir por lo menos un (1) trabajo de grado de pregrado o posgrado dentro de la ventana de observación de los procesos de medición de grupos e investigadores.
- Declarar su filiación institucional en los productos que son derivados de sus actividades de investigación desde el momento de su vinculación al grupo de investigación.
- Participar activamente en las actividades programadas dentro del grupo de investigación ya sean reuniones, capacitaciones, socializaciones de resultados de investigación al interior de la Institución, entre otras.
- Responder a las solicitudes realizadas por el liderazgo del grupo de investigación, la Coordinación de Investigaciones de la Facultad y la Coordinación de Investigaciones institucional para efectos de recolección de información, estadísticas, avances de proyectos, entre otras.

1.6.7. Criterios para dejar de ser integrante

Se considerará que el integrante ha perdido su interés de participar en el grupo de investigación cuando incumpla con al menos tres (3) de los criterios de permanencia.

El liderazgo del grupo deberá notificar la decisión al integrante y a las Coordinaciones de Investigación de la Facultad e institucional y actualizar en el aplicativo GrupLAC el estado del integrante a INACTIVO.

1.7. Criterios para traslado de un integrante a otro grupo de investigación de la Institución

- Informar mediante una comunicación formal al liderazgo del grupo su decisión de cambiar de grupo, exponiendo de forma clara los motivos por los cuales se toma esta decisión.
- El liderazgo del grupo deberá informar la decisión a las Coordinaciones de Investigaciones de la Facultad e institucional, detallando que el integrante se encuentra al día con los compromisos adquiridos con el grupo.
- Si el integrante no se encuentra al día con los compromisos adquiridos con el grupo de investigación no podrá cambiar de grupo hasta que se encuentre a paz y salvo.
- Una vez aprobada la desvinculación del integrante por parte del liderazgo del grupo y la Coordinación de Investigaciones institucional, posterior a esto se deberá actualizar en el aplicativo GrupLAC el estado del integrante a INACTIVO.
- El aspirante deberá solicitar de manera formal al liderazgo del nuevo grupo su vinculación, haciendo explícita la motivación por la cual se vinculará a este grupo, la línea o las líneas investigación del grupo en las cuales trabajará, y el proyecto o productos futuros a suscribir en el grupo.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- Si la vinculación del integrante es aprobada por el liderazgo del nuevo grupo, ambos deberán formalizar la vinculación del integrante en el grupo de investigación a través de los aplicativos GrupLAC y CvLAC e informar a la Coordinaciones de Investigación de facultad e institucional.

Artículo 2. Líneas de Investigación

Las líneas de investigación direccionan las actividades de los grupos de investigación y se constituyen a partir de diversos conocimientos, prácticas, reflexiones y experiencias que se generan desde un campo de conocimiento específico. Integran los esfuerzos de dos o más integrantes de un grupo de investigación para el desarrollo de proyectos, productos y/o resultados enmarcados en una temática concreta.

Las líneas de investigación de los grupos deben ser coherentes e integradas a las líneas de investigación definidas por cada una de las Facultades, así como estar acordes con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la Política de Investigaciones institucional.

Las(os) docentes investigadoras(es) pueden reportar su producción en una o más líneas del grupo de investigación del cual son integrantes. Las líneas son el punto de convergencia para el desarrollo orgánico de las actividades de los grupos de investigación por lo que pueden ser trabajadas y enriquecidas por investigadoras(es) de diferentes disciplinas.

De igual forma, las(os) docentes investigadoras(es) podrán diseñar y trabajar desde líneas de investigación propias que direccionarán sus procesos individuales de investigación. Estas líneas se registrarán desde el perfil CvLAC de cada docente y se podrán relacionar o no con las líneas de investigación declaradas por cada Grupo a través del aplicativo GrupLAC.

2.1. Criterios para la creación o modificación de líneas de investigación

- Para la creación o cambio de nombre de una línea de investigación en un grupo, se deberá diligenciar el formato institucional diseñado para este fin. El cual deberá ser solicitado directamente a la Coordinación de Investigaciones institucional.
- Una vez diligenciado el formato, este deberá ser enviado en formato PDF a las Coordinaciones de Investigación de la facultad correspondiente e institucional, quienes darán su visto bueno para la creación o cambio de nombre de la línea teniendo en cuenta su pertinencia o relevancia a nivel institucional y en el ámbito académico, artístico e investigativo nacional.
- De ser aprobada la creación o modificación de una línea de investigación, la Coordinación de Investigaciones institucional formalizará este proceso

RESOLUCIÓN No. 023 2022

OCTUBRE 18 DE 2022



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

mediante la actualización del perfil de GrupLAC del grupo de investigación correspondiente.

2.2. Eliminación de líneas de investigación

Cada línea deberá contar con al menos un (1) integrante del grupo que la lidere y la sostenga, por lo tanto de no haber integrantes trabajando en una o más de las líneas declaradas por el grupo, el liderazgo del grupo deberá informar a las Coordinaciones de Investigación de la facultad correspondiente e institucional, quienes darán su visto y procederán con la eliminación de la línea a través del aplicativo GrupLAC.

Artículo 3. Ventajas de los aplicativos CVLAC y GRUPLAC

Los procesos de investigación desarrollados por las instituciones de educación superior (IES) colombianas deben estar enmarcados en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), pues este es el organismo a nivel nacional encargado de formular, coordinar, ejecutar e implementar las políticas del Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación, en concordancia con los planes y programas de desarrollo del país.

Desde esta perspectiva, las IES deben implementar, adaptar e incorporar en sus procesos investigativos las políticas y herramientas que Minciencias establezca en materia de ciencia, tecnología e innovación, lo cual les permitirá participar en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel), así como en la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia y contribuir a la visibilización y reconocimiento individual y colectivo de los aportes generados por las IES en estos campos.

Los aplicativos CvLAC y GrupLAC son herramientas informáticas que actualizan de manera permanente el sistema de datos (SNCTel) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias) y permiten construir un panorama acerca de las actividades de investigación que se realizan en el país, mediante el registro y sistematización de datos relacionados con la producción investigativa, académica y artística de las y los investigadores colombianos y de los grupos de investigación de los cuales son integrantes.

3.1. Ventajas del aplicativo CvLAC

- Permite consolidarse como docentes investigadoras(es) a nivel institucional y nacional.
- Permite que las y los docentes puedan desarrollar proyectos y procesos investigativos a nivel institucional, así como acceder a recursos y estímulos en el marco de convocatorias internas.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- Acceder a cartas de recomendación institucional que avalen la experiencia como docente investigadora(or) y que apoyen la hoja de vida para aplicar a posgrados, convocatorias y becas externas.
- Posibilita la formación de redes y equipos de trabajo multi, trans e interdisciplinar con respaldo institucional para acceder a apoyos financieros en el marco de convocatorias internas y externas.
- Permite participar en los procesos de medición y clasificación de grupos e investigadorxs en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para ser reconocida(o) y categorizada(o) como investigadora(or) ante Minciencias.
- Permite visibilizar y evidenciar la trayectoria académica, investigativa y artística de docentes a nivel nacional e internacional, especialmente a través de medios digitales. Así como el reconocimiento de su labor investigativa por instituciones nacionales e internacionales que desarrollan actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Es una herramienta que brinda información acerca de las actividades y resultados obtenidos por investigadores(as) al interior de grupos de investigación, Información que a su vez alimentará y fortalecerá la producción científica, tecnológica y creativa de los grupos.
- Organiza la información recolectada y permite la generación de estadísticas acerca de la producción científica, tecnológica y creativa de los(as) investigadores(as) del país.
- Posibilita que las(os) investigadoras(es) del país tenga acceso a una hoja de vida que se actualiza de forma permanente y que organiza cronológicamente su trayectoria académica, investigativa y artística de acuerdo con tipologías y subtipos.
- Ser una (o) investigadora (o) reconocida por Minciencias es un requisito para que los grupos de investigación pueda subir de categoría en los procesos de medición.

3.2. Ventajas del aplicativo GrupLAC

- Permite participar en procesos de medición y clasificación de grupos e investigadores(as) en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), mecanismo a través de cual Minciencias construye un panorama sobre las actividades que desarrollan los grupos de investigación e investigadores(as) del país.
- Uno de los indicadores de evaluación de los procesos de autoevaluación y acreditación de Alta Calidad de instituciones y programas de educación superior son los grupos reconocidos y clasificados ante Minciencias. Requisito indispensable para la apertura y funcionamiento de los programas académicos.
- Pertenecer a un grupo de investigación reconocido por Minciencias es un requisito para participar en las convocatorias realizadas por este Ministerio para la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Un grupo de investigación reconocido y clasificado por Minciencias tiene un respaldo que le facilitará a sus integrantes el relacionamiento con otras

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

estructuras investigativas nacionales y también insertarse en redes internacionales de investigación.

- Los grupos de investigación permiten la construcción y fortalecimiento de redes de trabajo interdisciplinar e interinstitucional para que los y las investigadoras se nutran de otras experiencias y profundicen acerca de sus áreas o campos de interés.
- Es una herramienta que brinda información acerca de las actividades, proyectos y resultados obtenidos en procesos investigativos, académicos y artísticos enmarcados en las líneas de trabajo de los grupos de investigación, al tiempo que evidencia el impacto de estas actividades en los campos conocimiento de interés de cada grupo.
- Permite sistematizar, actualizar, evidenciar y visibilizar la productividad y trayectoria de los procesos investigativos desarrollados por investigadores(as) al interior de un grupo de investigación.
- Organiza la información recolectada y permite la generación de estadísticas acerca de la producción científica, tecnológica y creativa de los grupos de investigación del país.
- La información recolectada mediante los aplicativos es un insumo fundamental para orientar el diseño de políticas de apoyo, fortalecimiento y sostenimiento de los grupos a nivel institucional y nacional.

Artículo 4. Identificadores y perfiles de autor(a)

Los medios digitales son una de las herramientas más eficaces para la difusión y circulación de resultados de investigación, y es en este contexto donde el concepto de “identidad digital” adquiere mayor relevancia teniendo en cuenta la enorme cantidad de información que actualmente circula a través de redes y plataformas digitales de diversa naturaleza.

Por esta razón se hace indispensable el uso de identificadores digitales y perfiles de autor(a) que posibiliten que cada investigador(a) sea identificado(a) y reconocido(a) de manera inequívoca de otros(as) investigadores(as), al tiempo que permiten que las producciones de tipo bibliográfico de cada investigador(a) puedan ser asociadas de manera correcta a su trayectoria académica e investigativa por repositorios, catálogos de bibliotecas y comerciales, bases de datos académicas, índices bibliográficos de citas, entre otros.

4.1. ORCID ID

Consiste en un código alfanumérico que identifica de manera única a investigadores(as) y otros(as) autores(as) académicos(as). Su implementación busca reducir la multiplicidad de registros de un mismo autor por motivo de incongruencias en el uso de las abreviaturas del nombre de pila.

Para crear su perfil, diríjase al enlace: <https://orcid.org>, y siga las instrucciones:

- Diligencie el formulario de registro.

RESOLUCIÓN No. 023 2022

OCTUBRE 18 DE 2022



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA”

- Valide su vinculación desde su correo institucional.
- Personalice su perfil. Registre su trayectoria académica, artística e investigativa. Así como su filiación institucional, formación académica, experiencia profesional, reconocimientos y otros perfiles de autor(as).
- Incluir su ORCID en sus próximas publicaciones académicas.

4.2. Google Scholar Citations

Se especializa en la búsqueda de contenidos bibliográficos de tipo científico y académico, por lo que en este buscador se encuentran únicamente contenidos normalizados de editoriales, bibliotecas, repositorios, bases de datos e índices bibliográficos de citas. Facilita la compilación de citas realizadas por otros(as) autores(as) y la generación automática de métricas citacionales, evidenciado en cuáles áreas de conocimiento tiene mayor impacto cada investigador(a).

Para crear su perfil, acceda a Google Scholar desde el siguiente enlace: <https://scholar.google.es>, inicie sesión con una cuenta de correo de Gmail (idealmente desde su cuenta de Gmail institucional) y siga los siguientes pasos:

- Diríjase a la opción “MI PERFIL” y diligencie la información correspondiente, bien sea para editar su perfil o para crearlo por primera vez.
- Como correo de verificación registre su correo institucional.
- En la opción Homepage / Página principal, revise y añada las publicaciones de su autoría. En caso de múltiples registros de una misma publicación, use la opción combinar para agruparlos en una sola referencia.
- Personalice su perfil. Si lo desea, puede agregar una fotografía. Detalle como filiación Institucional a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle. Aquí también sugerimos ubicar el enlace de su perfil ORCID.
- Ajuste sus preferencias y asegúrese de activar la opción PÚBLICO.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora - Presidente
CONSEJO ACADÉMICO

DIANA ROCIO MORENO O.
Secretaria
CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó: Luz Elena Luna Monart – Coordinación Investigaciones

Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones.